Otorgan suspensión definitiva que detiene traslado de la GN a Sedena

jorge.monroy@eleconomista.mx

suspensión definitiva que frena de Egresos de 2022", refirió. la transferencia de la Guardía Nacional a la Secretaria de la Defen- Antecedente sa Nacional (Sedena), y dejarla por De esa forma, a pesar de que la sería de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

"Único. Se concede la suspensión definitiva. Sin necesidad de otorgar garantía", determinó la juez al amparo iniciado por Ángel Castro Gómez, representante de la organización Uniendo Caminos México.

"Las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y Defensa Nacional suspendan de inmediato la transferencia de recursos presupuestarios, financieros y materiales. En el supuesto de

que dicha transferencia haya ini- pusiera una queja contra la susciado ya, deberá restituirse todos pensión provisional que otorgó la los recursos de la Guardía Nacio-La juez Noveno de Distrito en el nal si la Secretaria de Seguridad y estado de Guanajuato, Karla Ma- Protección Ciudadana en los térría Macías Lovera, concedió la minos previstos en el Presupuesto

ahora bajo el mando de la Secreta- mana pasada un tribunal revocó la suspensión provisional que otorgó inicialmente la juez Karla María Macías, la juzgadora otorgó este lunes la suspensión definitiva.

La semana pasada el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Guanajuato revocó la suspensión temporal que había otorgado la jueza el pasado 10 de octubre para frenar la transferencia administrativa y operativa de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Esto previo a que la Fiscalía General de la República (FGR) inter-

misma juez Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato.

El magistrado Gerardo Mendoza argumentó además que el recurso de amparo iniciado por Castro Gómez era improcedente porque no demostró tener un interés jurídico o legítimo en el acto administrativo aprobado por legisladores de Morena y alíados en el Congreso de la Unión.

De esa forma, el Segundo Tríbunal Colegiado negó a Castro Gómez el derecho de interponer un recurso de amparo contra el ordenamiento de transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena.

Cabe destacar que otras organizaciones como Fuerza Ciudadana Uniendo Caminos México, Unión Cívica 1 país, la firma jurídica AC&AC Asociados y Tojil Eeek han promovido hasta 53 amparos más en contra de dicho ordenamiento.